

**EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al Estatuto Social de la " **COMPAÑIA DE TAXIS LA HIGUERA COTAHÍ CIA. LTDA.** ", otorgada ante el Notario Segundo del cantón Paute el 6 de Marzo de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y, Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nos. 211-IC-CI y 437-DJ-07 de 22 y 23 de Mayo de 2007, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003,

RESUELVE :

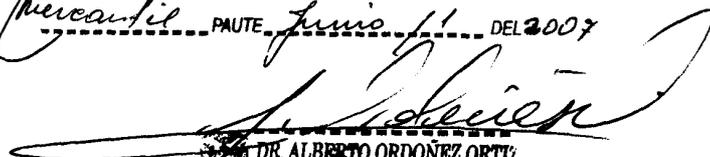
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al Estatuto de la " **COMPAÑIA DE TAXIS LA HIGUERA COTAHÍ CIA. LTDA.** ", con domicilio en el cantón Paute, provincia del Azuay, en los términos constantes en la referida escritura; y **DISPONER** que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Paute.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER : Que el Notario Segundo del cantón Paute, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER : Que el Registrador de la Propiedad del cantón Paute, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

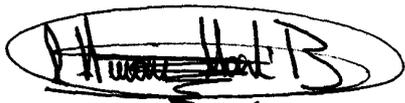
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **23 MAYO 2007**


Dr. Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

RAZON: INCRITA BAJO EL No. 3 DEL REGISTRO
mercantil PAUTE Junio 11 DEL 2007

DR. ALBERTO ORDONEZ ORTIZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



Dando cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Dos, de la Resolución Número 07-C-DIC-279, del veinte y tres de Mayo del dos mil siete, se procede a marginar el aumento de capital y la reforma al estatuto de la Compañía de Taxis. La Higuera COTAHI Cia. Ltda.. con domicilio en el Cantón Paute, provincia del Azuay, en los términos constantes de la referida escritura de fecha seis de Mayo del dos mil siete.


E. Nolasco

